



CaixaBank

ANTONIO ROQUE FAJÍN OCERIN, apoderado de la oficina número 1293-CENTRO DE EMPRESAS DE NEGOCIO INMOBILIARIO ANDALUCÍA ORIENTAL Y MURCIA de CAIXABANK S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, hoja V-178351, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Valencia, Calle Pintor Sorolla, 2-4.

CERTIFICA

Que, examinados los oportunos antecedentes informáticos obrantes en esta entidad, resulta que, a día de hoy, la sociedad TORREVIÑAS S.L. con número de NIF B03360021, figura como titular Póliza de Contragarantía de Línea de Avaes núm.9333.30.045427489, otorgada por esta entidad en fecha 9 de Julio de 2019.

Que CaixaBank y la sociedad TORREVIÑAS S.L. han acordado, mediante anexo suscrito en fecha 9 de Julio de 2019, la modificación de la mencionada Póliza, pactando que el citado contrato se otorga al único efecto de garantizar las entregas a cuenta que realicen los adquirentes de las fincas resultantes de la construcción del inmueble sito en Calle Isabel Clara Eugenia 5 N2-5 Urb. La Pepina Norte (Banus Bay) Marbella, con licencia de edificación número 2018LCNMBR02207.

Que en la oficina 1293 y con el número ES03 2100 1293 4102 0022 8510 figura abierta una cuenta corriente conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre a nombre de TORREVIÑAS S.L., habiendo manifestado dicho titular, bajo su responsabilidad, que la referida cuenta se utilizará con arreglo a los términos y condiciones prevenidos en la referida Ley, estando destinada en exclusiva a recibir las cantidades anticipadas por los compradores de las viviendas integrantes de la promoción que se está desarrollando en la Calle Isabel Clara Eugenia 5 N2-5 Urb. La Pepina Norte (Banus Bay) Marbella, con licencia de edificación número 2018LCNMBR02207, de la población de Marbella y que los fondos depositados en la misma están separados de cualquier otra clase de fondos perteneciente al titular, no pudiendo disponer de los mismos más que para cubrir las atenciones derivadas a la construcción de las viviendas de la referida promoción.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Murcia a 20 de Septiembre de 2.019.

 **CaixaBank**
20 SEP. 2019